1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No.: 202500000030688-A4

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO Y ACCIÓN COMUNAL

DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: ADICIONAL Y PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.8815371/0542 DE 2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ACCION COMUNAL S7

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: MARIA ALEJANDRA PICO GAMA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y ACCIÓN COMUNAL
CIUDAD Y FECHA: TUNJA, SEPTIEMBRE DE 2026

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El fin de la contratación pública en el Estado Social del Derecho está directamente asociada al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. Las actividades a establecer dentro del presente estudio a la fecha no pueden ser cumplidas por parte de los servidores públicos que laboran y se encuentran adscritos a la Secretaría de Gobierno y Acción Comunal, debido a la insuficiencia de lo mismo en cuanto al número de personal existente.

Que el día 16 de enero de 2026 se suscribió el acta de inicio del contrato N° CO1.PCCNTR.8815371/0542 DE 2026, entre el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ y el señor ANDRES FELIPE CHACON DIAZ, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ACCION COMUNAL S7" con un plazo de ejecución de SIETE (07) MESES por valor de VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS ($28.056.700) MCTE.

Que el día 15 de agosto de 2026, se suscribió adición No. 01 en valor y plazo de ejecución del contrato No.CO1.PCCNTR.8815371/0542 de 2026, por el término de un mes entre el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ y ANDRES FELIPE CHACON DIAZ,

Que el día 15 de septiembre de 2026 se suscribió acta de suspensión del contrato No. CO1.PCCNTR.8815371/0542 de 2026 entre el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ y ANDRES FELIPE CHACON DIAZ.

Que el día 18 de septiembre de 2026, se suscribió acta de reinicio del contrato No. CO1.PCCNTR.8815371/0542 de 2026 entre el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ y ANDRES FELIPE CHACON DIAZ, debido a que cesaron los motivos que dieron origen a la suspensión.

La adición y prórroga del contrato se justifica en la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades de apoyo técnico requeridas para la formulación, estructuración, ejecución y seguimiento de los proyectos a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Comunal del Departamento de Boyacá.

De igual manera, resulta necesario mantener el acompañamiento técnico a las labores de supervisión y seguimiento de los contratos y convenios asociados al objeto contractual, mediante la realización de visitas e inspecciones presenciales, la elaboración de informes técnicos y la formulación de observaciones y requerimientos que contribuyan a verificar el avance físico, técnico y contractual de los proyectos, así como el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

En particular, el contratista desarrolla actividades de apoyo a la supervisión y seguimiento de contratos y convenios de especial relevancia para el Departamento en materia de tecnología aplicada a la seguridad. En este sentido, la continuidad de su participación permite fortalecer el seguimiento técnico de estos procesos, facilitar la identificación oportuna de situaciones que puedan afectar su ejecución y contribuir a la adecuada implementación de los proyectos estratégicos adelantados por la Secretaría de Gobierno y Acción Comunal.

En consecuencia, la prórroga y adición contractual resultan necesarias para garantizar la continuidad de las actividades actualmente en desarrollo, evitar interrupciones en los procesos de formulación, ejecución, seguimiento y supervisión de los proyectos, y asegurar la adecuada atención de las obligaciones y compromisos a cargo de la Secretaría. Lo anterior permitirá contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental y a la ejecución eficiente de los proyectos estratégicos de la Entidad, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y las directrices institucionales.

De acuerdo a los informes y el estado del contrato se confirma que el mismo se encuentra ejecutado en plazo de ejecución en un porcentaje de 99,52% y en pagos efectuados en un porcentaje de ejecución del 93.75 %. Por lo cual es importante adicionar en valor y prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.8815371/0542 lo cual no supera el 50% del valor inicial del contrato.

Por esto y en desarrollo del proyecto “FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ESTRATEGICAS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ACCION COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ” se requiere la celebración del presente Adicional.

Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No. 202500000030688-A4 e incluido en el Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027 “NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACA”, que específicamente apoyará el ítem **3.01** "Apoyar en el seguimiento de estrategias y cumplimiento de indicadores de la Secretaria de Gobierno y Acción Comunal", el cual se encuentra Armonizado de acuerdo a la certificación expedida el día 23 de julio de 2026 registro número DPT- 1665 expedido por la secretaria de Planeación del departamento.

En este contexto, y en aplicación de los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y continuidad del servicio público, consagrados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se considera jurídicamente viable y técnicamente procedente la adición en valor y plazo del contrato, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de las funciones institucionales encomendadas.

La modificación contractual se encuentra dentro de los márgenes establecidos por la normativa vigente, y responde a los criterios de necesidad, conveniencia, oportunidad y disponibilidad presupuestal, en armonía con la planeación contractual adoptada por la Entidad.

Finalmente, la Secretaría de Gobierno y Acción Comunal certifica que ha efectuado el correspondiente estudio previo con el rigor técnico y jurídico requerido, concluyendo que la ampliación del plazo de ejecución no constituye un gasto suntuario ni contraviene las directrices de austeridad del gasto público contenidas en la normativa aplicable.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO: ADICIONAL Y PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.8815371/0542 DE 2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ACCION COMUNAL S7

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO UNSPSC. El mismo contemplado en el estudio inicial.

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Prestación de Servicios.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

Contratante: Departamento de Boyacá
Contratista: Persona Natural

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Las mismas estipuladas en el contrato inicial No. CO1.PCCNTR.8815371/0542 DE 2026.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Las mismas estipuladas en el contrato inicial No. CO1.PCCNTR.8815371/0542 DE 2026.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: Las mismas estipuladas en el contrato inicial No. CO1.PCCNTR.8815371/0542 DE 2026.

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR: Las mismas estipuladas en el contrato inicial No. CO1.PCCNTR.8815371/0542 DE 2026.

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL: SIETE (07) MESES.
PLAZO ADICIONAL NO. 01: UN (1) MES.
PLAZO ADICIONAL NO. 02: DOS (2) MES.
PLAZO TOTAL: DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

3.8. LUGAR: Departamento de Boyacá – Tunja, Calle 20 No. 9-90, Edificio La Torre, Gobernación De Boyacá.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: El mismo contemplado en el contrato inicial No. CO1.PCCNTR.8815371/0542 DE 2026.

3.10. VALOR:

VALOR INICIAL: VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS ($28.056.700) MCTE IVA INCLUIDO.

VALOR ADICIONAL No. 1: El valor del adicional se estima en la suma de CUATRO MILLONES OCHO MIL CIEN PESOS ($ 4.008.100) M/CTE, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

VALOR ADICIONAL No. 2: El valor del adicional se estima en la suma de OCHO MILLONES DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 8.016.200,00), valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

VALOR TOTAL: CUARENTA MILLONES OCHENTA Y UN MIL PESOS ($ 40.081.000) Valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

3.11. APORTES: N.A

3.12. FORMA DE PAGO:

La misma contemplada en el contrato inicial No. CO1.PCCNTR.8815371/0542 DE 2026**.**

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

La misma contemplada en el contrato inicial No. CO1.PCCNTR.8815371/0542 DE 2026.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA).

ANÁLISIS DE MERCADO

El mismo contemplada en el contrato inicial No. CO1.PCCNTR.8815371/0542 DE 2026.

PERFIL: El mismo contemplado en el contrato inicial No. CO1.PCCNTR.8815371/0542 DE 2026.

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Los mismos contemplados en el contrato inicial No. CO1.PCCNTR.8815371/0542 DE 2026.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

El mismo contemplado en el contrato inicial No. CO1.PCCNTR.8815371/0542 DE 2026.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

El mismo contemplado en el contrato inicial No. CO1.PCCNTR.8815371/0542 DE 2026.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

El mismo contemplado en el contrato inicial No. CO1.PCCNTR.8815371/0542 DE 2026.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR.

El mismo contemplado en el contrato inicial No. CO1.PCCNTR.8815371/0542 DE 2026.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO.

El mismo contemplado en el contrato inicial No. CO1.PCCNTR.8815371/0542 DE 2026.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

La presente contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026,

12. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN.

1. Viabilidad, proyecto, Presupuesto .
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
3. Certificación Plan anual de adquisiciones

MARIA ALEJANDRA PICO GAMA
Secretaria de Gobierno y Acción Comunal

Proyectó: Mónica Amaya
Contratista